

DECRETO ALCALDICIO N° 2925 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS PARA ADQUISICIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, **09 DIC 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Decreto Alcaldicio que aprueba presupuesto municipal año 2021.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1968 de fecha 06.12.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la adquisición de galvanos, presentes para dirigentes y premios para ganadores de Concurso Literario, con motivo de las actividades de la semana Liriana.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir, por un monto de \$ 250.000 para adquisición de galvanos, presentes para dirigentes y premios para ganadores de Concurso Literario, con motivo de las actividades de la semana Liriana.

GÍRESE el monto de \$ 250.000 a nombre de la Srta. Maria Isabel Becerra Zúñiga, Rut. [REDACTED] Profesional DIDECO, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE a la cuenta contable 215.24.01.008.000.000 "Premios y Otros" Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/PCS/JBV/jbv

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)